

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.948 · 1942

LEY 4948

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4948

LEY 4948

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Hospital "Dr. Posadas" de la ciudad de Saladillo, por una sola vez, un subsidio de veinticinco mil pesos moneda nacional, para la construcción de ampliaciones de sus dependencias, obras sanitarias, instalación de agua caliente y refecciones en general.

ARTÍCULO 2°. Este gasto, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales con imputación a esta ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4948. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).